Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 1761

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el expediente N° 565/2020 obrante en IX Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 ($ 51.702.949,48), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 73.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera a fs. 105.

Que mediante Resolución DPOSS N° 163/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2021, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 25/03/2021 tal cual consta a fs. 224/229, se procedió por Resolución DPOSS N° 318/2021 (fs.1469/1470) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas y posteriormente por Resolución DPOSS N° 1452/2021 (fs. 1699/1700), se modificó la participación de los abogados, designándose a la Dra. Andrea ORTEGA, en virtud de la baja de las integrantes Dra. SANCHEZ y Dra. CASA.

Que habiendose realizado diferentes intervenciones tendientes a la preadjudicación y diversas rectificaciones en el marco del proceso licitatorio, por Resolución DPOSS N° 1010/2021 se adjudicó la presente licitación a la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEIS CON 00/100 ($ 41.670.006,00.-).

Que posteriomente y luego de notificada la adjudicación mencionada en el considerando anterior, la empresa adjudicataria presentó Nota de Entrada N° 4246/2021 (fs.1660) a través de la cual solicitó el retiro de su oferta oportunamente constituida.

Que por lo expuesto tomó intervención el servicio jurídico mediante Dictamen AJU N° 49/2021, concluyendo que correspondería hacer lugar a la solicitud de retiro de oferta presentada por la

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L.

Que compartiendo lo expuesto, se dictó Resolución DPOSS N° 1374/2021 (fs. 1673/1675) mediante la cual se dispuso hacer lugar al retiro de la oferta solicitada por la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. y, en consecuencia, se procedió a dejar sin efecto todos aquellos actos administrativos dictados en instancias de preadjudicación y adjudicación en el marco del presente llamado licitatorio.

Que en ese orden y, habiéndose cursado las notifiaciones correspondientes, el suscripto dispuso en el artículo 7° del acto mencionado en el considerando anterior, dar nuevamente participación a la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas de conformidad con los argumentos vertidos en el Dictamen AJU N° 49/2021.

Que seguidamente se dió intervención a dicha Comisión Técnica quienes luego de cursar las notificaciones correspondientes y acreditado las respuestas de los oferentes, con fecha 09/12/2021 suscribieron Dictamen de Comisión (fs. 1753/1754) concluyendo que, luego del análisis y evaluación efectuado de las propuestas presentadas, correspondería adjudicar la Licitación Pública N° 2/2021 a la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100 ($ 41.386.982,63.-) para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF". Ello, considerando que su oferta resulta ser la más conveniente económicamente para este organismo y cumple con los requisitos técnicos y legales previstos en el pliego de bases y condiciones.

Que compartiendo el suscripto los argumentos esgrimidos por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de ofertas a fs. 1753/1754, corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente preadjudicar la Licitación Pública Nº 2/2021, para la obra en cuestión, a la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100 ($ 41.386.982,63.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 163/2021.

Que por Nota Interna N° 3167/2021 obrante a fs. 1760 la Directora de Gestión de Obra Pública informó que se ha incurrido en un error material al momento de dictar la Resolución DPOSS N° 1374/2021, por lo que corresponde su rectificación.

///...3.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 1762

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

…///3.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución DPOSS N° 1374/2021, donde dice: "Dejar sin efecto las Resoluciones DPOSS N° 526/2021 y su rectificatoria N° 812/2021", deberá decir: "Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 526/2021 y su rectificatoria Resolución DPOSS N° 812/2021". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 2/2021, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF", a la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100 ($ 41.386.982,63.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 163/2021 y en un todo de acuerdo con los argumentos esgrimidos por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas en Dictamen de fecha 09/12/2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Notificar a las firmas DANIEL MARIO AGUILAR, RYAN CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L, AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L., GADA S.A. y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A, con copia del presente acto y del Dictamen de Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

D.P.O.S.S.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1601/ 2021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 1753

DICTAMEN COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nº 02/2021, autorizada por Resolución DPOSS Nº 163/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 565/2020, OBRA: REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF.

En la ciudad de Ushuaia a los 09 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 10.30 horas se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los miembros de la Comisión de Estudios integrada por los agentes, CPN Enzo El Khazen, Ing. Jorge MELE, y Ab. Andrea Ortega, en carácter de miembros titulares, conforme lo dispuesto en las Resoluciones DPOSS Nº 318/21 y 1452/21.

ANTECEDENTES:

Conforme puede seguirse de autos, esta Comisión ya tomó la intervención pertinente, mediante Actas Nº 1 y 2, de fechas 28/04/21 y 23/07/21, respectivamente, donde se analizaron las ofertas oportunamente presentadas. En virtud de ello, se dictaron las Resoluciones DPOSS Nº 526/21, del 28/05/21 y 812/21, del 05/08/21, a través de las cuales se dispuso *preadjudicar la obra a la empresa INGENIERÍA AUSTRAL SRL.*

Habiéndose realizado las publicaciones y notificaciones de rigor, y sin que se opongan impugnaciones a dicha preadjudicación, se dictaron las Resoluciones DPOSS Nº 1010/21, del 10/09/21, y 1071/21, del 27/09/21, por las cuales se adjudicó la obra a la firma INGENIERÍA AUSTRAL, las cuales fueron debidamente publicadas y notificadas.

Ahora bien, mediante Notas de Entradas Nº 4246/21, del 29/09/21, y 4599/21, del 22/10/21, la firma adjudicada informó que retiraría su oferta y consecuentemente solicitó la devolución de la Garantía de Oferta, pertinente. Tal extremo fue analizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante su Dictamen AJU Nº 49/21, dictándose posteriormente la Resolución DPOSS Nº 1374/21, del 15/11/21, por la cual se dispuso hacer lugar a la solicitud de retiro de ofertas de la empresa y dejar sin efecto los actos de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, se remiten nuevamente los actuados a esta Comisión atento lo ordenado en el artículo 7 de la Resolución 1374/21 y el Dictamen AJU Nº 49/21, en los cuales se dispuso que este cuerpo colegiado emita nueva opinión atento las

consideraciones esgrimidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en sus Actas de Constatación TCP Nº 55/21 y 277/21[1]- AOP (CONTROL PREVENTIVO - DPOSS).

ANÁLISIS:

Tal como se dijo, esta nueva intervención tiene lugar en virtud del retiro de oferta realizado por INGENIERÍA AUSTRAL SRL en instancia posterior a haber resultado adjudicataria de la presente obra, ello con el objeto de sugerir al señor Presidente la contratación con otra de las empresas que integran el orden de mérito oportunamente elaborado por esta Comisión.

A tal efecto, se remitieron cédulas de notificación vía correo electrónico del 26/11/21, dirigidas a las empresas: unipersonal PATAGONIA OBRAS, RYAN CONSTRUCCIONES SRL, CONSTRUCTORA PATAGONIA SRL, GADA SA y CORPORACIÓN COSTA SUR, a través de las cuales se les remitió copia de la Resolución 1374/21, se les solicitó que indiquen si mantenían su oferta y asimismo se les requirió que (en los casos que correspondían) rectifiquen el coeficiente resumen, con respecto a la alícuota de ingresos brutos y actualicen el certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial y Capacidad Económica Financiera de Ejecución referencial. Todo ello en el término de tres (3) días hábiles.

Se recibieron sólo CUATRO (04) respuestas, pertenecientes a las firmas:

- CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.
- UNIPERSONAL PATAGONIA OBRAS de DANIEL MARIO AGUILAR.
- GADA SA
- RYAN CONSTRUCCIONES SRL

A través de las cuales, tanto GADA SA como RYAN CONSTRUCCIONES SRL indicaron que no mantenían la oferta oportunamente presentada; mientras que CORPORACIÓN COSTA SUR SA y PATAGONIA OBRAS cumplimentaron la documental requerida, mediante Notas N° 5322/21 (01/12/21), y N° 5321/21 y 5394/21 (01/12/21 y 02/12/21), respectivamente.

En tal orden de ideas, a través de los párrafos que siguen analizaremos las DOS (02) ofertas que aún se mantienen, correspondientes a las firmas CORPORACIÓN COSTA SUR SA y PATAGONIA OBRAS, de cuyo estudio surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes, a fin de constatar la documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego.

[1] A través de dichas Actas, las cuales integran los Informes Técnicos Nº 247/21 y 270/21, letra: TCP –SC- AT (CONTROL PREVENTIVO) de los días 17/09/21 y 28/09/21, respectivamente, la Auditoría Fiscal del órgano de control analizó, entre otras cosas, el proceder de este cuerpo colegiado en el marco de estas actuaciones, plasmando en ellos una serie de observaciones las cuales la mayoría resultarían de carácter insalvable. En tal tesitura, a través del presente se procurará atender la totalidad de las sugerencias allí vertidas a fin de sortear nuevas observaciones.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 1754

II. Análisis integral de la propuesta:

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

- **UNIPERSONAL PATAGONIA OBRAS de DANIEL MARIO AGUILAR.**

Presenta una modificación en su cotización original, debido a la rectificación del coeficiente resumen, con respecto a la alícuota de ingresos brutos, manteniendo los precios de materiales y mano de obra presentados en la oferta original.

Presenta, además, el certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial y Capacidad Económica Financiera de Ejecución referencial actualizado al 30 de noviembre del corriente año.

Finalmente ratifica la voluntad de realizar la obra, manteniendo los valores según análisis de precios presentados el 25/03/21.

- **CORPORACIÓN COSTA SUR.**

Presenta la planilla del coeficiente resumen, con respecto a la alícuota de ingresos brutos, donde se observa que no existe modificación alguna respecto a la cotización realizada el25/03/21.

Presenta, además, el certificado el certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial y Capacidad Económica Financiera de Ejecución referencial vigente hasta el 30/06/22.

Finalmente ratifica la voluntad de realizar la obra, manteniendo los valores según análisis de precios presentados el día 25/03/21.

III. Orden de Mérito de Propuestas:

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.	$ 41.386.982,63
2	DANIEL MARIO AGUILAR	$ 42.209.779,10

CONCLUSIÓN:

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2021, obra: REDES DE AGUA Y CLOACA TRAMOS FALTANTES Y ESTACIONES ELEVADORAS – TOLHUIN – TDF, autorizada por Resolución DPOSS Nº 163/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 565/2020, se observa:

a) Que ambas cotizaciones tienen una diferencia entre sí menor al 2%, pero que NO se considera conveniente para los intereses de la D.P.O.S.S. solicitar a las empresas que formulen mejora de ofertas, siendo que el mismo ya se encuentra en casi un 20% por debajo del presupuesto oficial. Máxime, teniendo en cuenta que debemos considerar que el presupuesto oficial se encuentra a valores del mes de diciembre 2020.
b) Que ambas empresas presentan capacidad de contratación de obra, según el certificado Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial presentado.
c) Que los demás extremos exigidos por el Pliego ya fueron analizados en nuestras intervenciones anteriores, habiendo concluido en tales oportunidades que los mismos resultan satisfactorios en virtud de lo requerido.

Por todo lo expuesto, este cuerpo colegiado sugiere la adjudicación de la presente obra a la empresa constructora CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., por un total de $ 41.386.982,63, por considerar que la misma resulta técnica y económicamente conveniente para este Organismo, atento a resultar adecuada a Pliego1.

Habiendo emitido la opinión requerida, se elevan las actuaciones para continuidad del trámite.

C.P. EL-KHAZEN ESTEBAN.

Roberto J. Mell

Ab. Andrea Ortega
DPOSS